Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná * Paraguay

Acta de Apertura de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.015

"Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito de Ñacunday"

***ID:* 299.148.-**

En el Distrito de Ñacunday, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las once horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, ante la presencia del Sr. Freedy Hernán Varela González en su carácter de Responsable de la UOC, la Lic. Paola Zena Mendoza en carácter de Asesor de la UOC. Se procede a dar inicio al acto de apertura de ofertas según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la **Contratación Directa Nº 04/2.015 "Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito de Ñacunday"**

Se han presentado como oferentes las siguientes empresas:

- **Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9**

Seguidamente se procede a la apertura de sobres, teniendo en cuenta que la adjudicación será por el total y los detalles se describen en el siguiente cuadro:

Item	Oferentes	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9**	139.950.000.-

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS OFERENTES	Fasv Import-Export de Maria de Fatima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9
Carta de Presentación de Oferta	Presento conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Presentó y cubre el % solicitado

Fotocopia Simple de Cédula del Propietario o Representante Legal.	Presentó
Fotocopia Simple Cédula Tributaria(RUC)	Presentó
Fotocopia Simple Patente Comercial 2015	Presentó
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Presentó
Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01.	Presentó
Fotocopia Simple del Pago de IVA y/o Impuesto a la RENTA.	Presentó
Balance General 2.012-2.013-2.014	Presentó
Contratos o Facturaciones demostrando experiencia por lo menos 3 (tres) Clientes desde 2.012-2.013-2.014	Presentó Contratos desde el año 2.012-2.014
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No corresponde
Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante (poder o actas de asambleas o de directorio)	No corresponde
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999). El Oferente deberá contar con un local habilitado en el territorio departamental de la Convocante.	Presentó
Copia autenticada de cedula verde, habilitación por la Municipalidad, la DINATRAN y SENACSA del vehículo. La misma es para transporte de los alimentos desde el	SENACSA Presentó Y DINATRAN Presentó

Establecimiento de la empresa hasta las instituciones educativas que deberá ser del tipo furgón climatizado. La *Municipalidad se reserva el derecho de* solicitar la verificación del vehículo que será utilizado para ese efecto. Para la inspección la empresa deberá presentar la misma en el predio de la municipalidad de Minga Guazú	
Certificado de Origen Nacional Vigente, certificados por las Autoridades Competentes.	Presentó
Cajas térmicas para transporte de alimentos calientes	Presentó
Copia autenticada de Certificado de cumplimiento con la Dirección de Trabajo (Decreto N° 919 y Res. 1226/2013).	Presentó
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS	Presentó

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las once horas y treinta minutos, firma el acta la Responsable de la UOC y los presentes y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora conformada según Resolución para los fines pertinentes y conforme a la Ley.

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora de la UOC

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C.

Freedy Hernán Varela González
Responsable de la UOC